VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Juan O´Leary Nº 222 esq. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, con Cédula de Identidad N° 815.588 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI,** domiciliada en las calles Cadete Estanislao Romero Benítez 1538 y Pa'í Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **RITA BRITEZ DE FARIÑA** con Cédula de Identidad N° 403378, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de "**PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexos A, B, C y D.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*
2014	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **254.219**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2013, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según Resolución VPR_Nº 152/13.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 205/13.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
R.U.C.: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	**Presentación**	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Entrega de Almuerzo	1	Unidad	Envase Térmico	9.500
2	Servicio de Entrega de Cena	1	Unidad	Envase Térmico	9.000
				PRECIO TOTAL	18.500

Monto mínimo: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
Monto máximo: 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es desde la firma del mismo y por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Vicepresidencia de la República y Residencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato Abierto serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

COMERCIAL SOFIA MARGAN
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pèrez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

CONTRATO ABIERTO Nº 10/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2013

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2013.

COMERCIAL SOFIA MAGALI
PROVEEDOR RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

CONTRATANTE
Guillermo Yaluff
Ministro Director General
Vicepresidencia de la República